



**Consejo del Poder Judicial**  
**Contraloría General**

**AI-091/2025**  
03 de diciembre de 2025  
Santo Domingo, D. N.

- A** : Yocasta García  
Contralora General  
**Consejo del Poder Judicial**  
Distrito Nacional, República Dominicana
- Vía** : Karymar Lázaro Valenzuela  
Gerente de Auditoría
- CC.** : Miguelina Rodríguez Berson  
Sub-Contralora
- Asunto** : Informe de la auditoría efectuada a los Estados Financieros de la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), correspondiente al período mayo-agosto 2025
- Anexo** : Papeles de trabajo y sus respectivos anexos

Estimada Contralora:

Dando cumplimiento a las instrucciones recibidas, auditamos los Estados Financieros de la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), remitidos por la Gestión de Administración y Finanzas, correspondientes al período comprendido del 1ro de mayo al 31 de agosto 2025.

Dicha auditoría fue desarrollada dentro de los estándares generalmente aceptados de auditoría, condición por la cual no se orienta a la identificación de fraudes, sino a la determinación de razonabilidad de la información presentada en los estados financieros, con relación al período auditado.

Los resultados incluidos en el presente informe fueron comunicados oportunamente a los niveles responsables de la ejecución del proceso auditado; como es el caso de la Gestión de Administración y Finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), enlace designado para el desarrollo de los trabajos de auditoría.

Atentamente,

Dahiana Montero  
**Auditor Interno**

Fernando Cordero  
**Auditor Interno**



**Contenido**

1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA .....	3
2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA .....	3
3. PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS.....	3
4. DELIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES .....	4
5. DEBILIDADES U OBSERVACIONES IDENTIFICADAS .....	4
5.1. GASTOS .....	4
5.1.1 Debilidades en la oportunidad del registro y en la reclasificación de expedientes de pagos. .....	4
5.2. ASPECTOS GENERALES .....	6
5.2.1 Debilidad en la presentación del Estado de Cambios en el Patrimonio.....	6
5.2.2 Instructivo Desactualizado y Ausencia de Procesos Integrales .....	7
6. ASUNTOS DE ÉNFASIS .....	9
6.1 Conciliaciones bancarias remitidas de manera no oportuna a la Contraloría General.....	9
6.2 Cuenta por cobrar a docente con 557 días de antigüedad sin evidencia de seguimiento legal .....	10
6.3 Debilidad en los controles de revisión y validación de los informes de fondos rotatorios remitidos por FUNDAPEC .....	12
6.4 Incumplimiento de términos de crédito establecidos con suplidores .....	15
6.5 Debilidades identificadas en la presentación de los estados financieros .....	19
7. OPINION DE LOS AUDITORES .....	23
Anexos .....	24

## 1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Evaluar la razonabilidad de los balances presentados en los Estados Financieros suministrados por la Gestión de Administración y Finanzas (GAF) de la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), correspondientes al período mayo-agosto 2025, partiendo de la verificación al cumplimiento de los procesos y controles internos aplicados en los registros contables, según establecen las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público Dominicano emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), las normativas y políticas internas; así como las demás regulaciones aplicables.

## 2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Procedimos al análisis sobre aquellas partidas que llamaron nuestra atención y forman parte de la estructura financiera presentada mediante los estados financieros remitidos por la Gestión de Administración y Finanzas (GAF) de la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), citada en el *Anexo A* del presente informe, por el período comprendido entre el 1ro de mayo al 31 de agosto 2025.

## 3. PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS

Con la finalidad de comprobar la razonabilidad de los registros que conforman la Estructura Financiera citada en el *Anexo A (del presente informe)*, basamos nuestros procedimientos en evidenciar el cumplimiento a los criterios establecidos en las normas de contabilidad aplicables al Sector Público y todas aquellas normativas internas aprobadas y aplicables, a través de la ejecución de los siguientes programas de auditoría, respaldados por la verificación documental para comprobar la razonabilidad de las evidencias que sustentan las cifras reveladas en los estados y registros financieros suministrados por la Gestión de Administración y Finanzas (GAF):

- Disponibilidad
- Cuentas por Cobrar
- Inventario de Mercancía
- Inversiones Financieras
- Activos Fijos
- Activos Diferidos
- Pasivo
- Patrimonio
- Resultado

*Ver detalles en el documento de referencia. 001 de los PT A-01 al A-09*

#### 4. DELIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES

Hemos auditado los estados financieros remitidos por la Gestión de Administración y Finanzas (GAF) de la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), correspondientes al período comprendido del 1ero de mayo al 31 de agosto 2025, los cuales comprenden:

- *Estado de Situación Financiera*
- *Estado de Resultados*
- *Estado de cambios en el Patrimonio*
- *Estado de Flujo de Efectivo*

La Gestión de Administración y Finanzas (GAF) de la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, los cuales deben de estar de conformidad con el Manual de Elaboración de Estados Financieros de las Instituciones del Gobierno Central, Descentralizadas y Autónomas, de la Seguridad Social y Gobiernos Locales, establecido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG).

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión objetiva sobre la razonabilidad de las informaciones reveladas en los estados financieros, con relación al período mayo-agosto 2025.

#### 5. DEBILIDADES U OBSERVACIONES IDENTIFICADAS

Luego de realizar los procedimientos establecidos y/o definidos en nuestro programa de auditoría, correspondiente a cada una de las partidas consideradas relevantes o que llamaron nuestra atención, identificamos las siguientes debilidades:

##### 5.1. GASTOS

##### 5.1.1 Debilidades en la oportunidad del registro y en la reclasificación de expedientes de pagos.

En la verificación efectuada a los expedientes de pagos suministrados por la Escuela Nacional de la Judicatura, validados en el archivo digital correspondiente al período comprendido entre el 1ero de mayo al 31 de agosto 2025 evidenciamos las siguientes debilidades:

- Cinco (5) expedientes de pagos de servicios recibidos en abril 2025 por un monto total de **RDS\$1,779,074.40**, se registraron contablemente en mayo de 2025.



**Consejo del Poder Judicial  
Contraloría General**

**AI-091/2025**

- Cinco (5) expedientes de pagos por un monto total de **RDS\$2,067,206.20** correspondientes al mes de agosto 2025, presentaron reclasificaciones en la cuenta objetal, pero fueron registradas en septiembre de 2025, siendo agosto su periodo de origen.
- Diez (10) expedientes de pagos por un monto ascendente a **RDS\$4,063,474.95**, no contienen la reclasificación de la cuenta objetal, los mismos están registrados en la cuenta No. 5-02-08-07-004 Servicios de Capacitación, cuando debieron ser contabilizados en la cuenta 5-2-08-07-001 Servicios Técnicos profesionales. **Ver detalle en Anexo B (en el cuerpo del informe).**

Las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP 1) Presentación de los estados financieros. Párrafo 7 Definiciones, Base contable de acumulación o devengo, expresa lo siguiente:

*"Base contable de acumulación (o devengo): es una base contable por la cual las transacciones y otros hechos son reconocidos cuando ocurren (y no cuando se efectúa su cobro o pago en efectivo o su equivalente). Por ello, las transacciones y otros hechos se registran en los libros contables y se reconocen en los estados financieros de los ejercicios con los que guardan relación. Los elementos reconocidos sobre la base contable de acumulación (o devengo) son: activo, pasivo, activos netos/patrimonio neto e ingresos ordinarios/recursos y gastos".*

*"Confiabilidad. La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes. ADC-3-004-5. Los departamentos financieros o sus equivalentes son los responsables de conciliar el registro de los libros de control con los documentos o hechos que evidencien una deuda firme del ente como son: facturas, compensaciones, demandas, sobregiro bancario, entre otros, asegurando la transparencia de la transacción."*

## **Reacción**

En fecha 04/11/2025 comunicamos esta observación vía correo electrónico a la Gestión de Administración y Finanzas, recibiendo la siguiente respuesta:

*"El periodo contable enero-abril 2025, ya se encontraba cerrado, por lo que se realizó registro fuera de fecha, se adiciono nota explicativa en el expediente."*



*“El periodo contable mayo-agosto 2025, ya se encontraba cerrado, por lo que se realizó registro fuera de fecha, se adiciono nota explicativa en el expediente”.*

*“Con relación a la reclasificación entre cuentas, los expedientes al momento de la observación se encontraban auditados y saldados, por lo que la reclasificación es efectiva a partir de la observación realizada por la contraloría del PJ en el mes de septiembre 2025”.*

**Ver Anexo 09b-02(Carpeta Ejecución - A09 Resultado - Gastos)**

## **Recomendaciones**

- 1) Fortalecer los controles internos y los procedimientos de revisión previo al registro contable, a fin de garantizar la correcta clasificación y oportunidad en el registro de las operaciones y asegurar una presentación fiel y coherente de los estados financieros.
- 2) Realizar la reclasificación de todas las transacciones identificadas, asegurando que sean registradas en las cuentas contables correctas, ajustando los casos asentados fuera del período y corrigiendo los registros efectuados en la cuenta No. 5-02-08-07-004 servicios de capacitación para trasladarlos a la cuenta No. 5-02-08-07-001 servicios técnicos profesionales.

## **5.2. ASPECTOS GENERALES**

### **5.2.1 Debilidad en la presentación del Estado de Cambios en el Patrimonio**

Realizamos una verificación al Estado de Cambios en el Patrimonio de la Escuela Nacional de la Judicatura al 31 de agosto 2025, evidenciando que el mismo presenta totalizado el capital inicial al 1ero de mayo 2025, sin revelar debidamente la cuantía de cada uno de los elementos que integran este balance, lo que impide validar e informarse del acumulado del resultado al inicio del período, así como el efecto acumulado de ajustes al patrimonio y cambios en las políticas contables, si existiesen. La no revelación de los elementos que integran el estado de cambios en el patrimonio dificulta el análisis de la evolución del patrimonio y la evaluación del desempeño financiero, en comparación con los balances de períodos anteriores. *Ver detalle en Anexo A 5/7 (en el cuerpo del informe).*

El Manual para la Elaboración de Estados Financieros de las Instituciones del Gobierno Central, Descentralizadas y Autónomas, de la Seguridad Social y Gobiernos Locales de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, marzo 2018, X.5. Estado de Cambios Activo Neto/Patrimonio, expresa:



*“Este estado presenta el monto de los activos netos o del patrimonio, así como sus variaciones manifestadas en los períodos que se reportan.*

*En el Estado de Cambios de Activo Neto/ Patrimonio debe incluirse:*

- 3) El efecto acumulado de los cambios en la política contable y la corrección de errores sustanciales que se presenten en el ejercicio.*
- 5) El importe de las transacciones como son: a) Los saldos de los resultados acumulados al inicio del período y a la fecha.*
- 6) El saldo de los superávit o déficit acumulado al inicio del ejercicio y a la fecha de presentación, y sus variaciones durante el ejercicio.”*

## **Reacción**

En fecha 11/11/2025 mediante correo electrónico la gestora de administración y finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura expreso lo siguiente:

*“Dada las recomendaciones realizadas con relación al informe financiero en referencia, hemos realizado los ajustes, favor ver evidencia en la siguiente carpeta del SharePoint: Nuevo modelo Estado de Patrimonio.” **Ver Anexo 08-02 (Carpeta Ejecución - A08 Patrimonio).***

Luego de verificar el Estado de Cambios en el Patrimonio suministrado, se constató que el mismo cumple con lo establecido en el Manual para la Elaboración de los Estados Financieros de las Instituciones del Gobierno Central, Entidades Descentralizadas y Autónomas, de la Seguridad Social y de los Gobiernos Locales, emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental. No obstante, este punto se mantiene incluido en el presente informe, debido a que el documento recibido no corresponde a la versión definitiva debidamente firmada.

### **5.2.2 Instructivo Desactualizado y Ausencia de Procesos Integrales**

Durante la auditoría de los rubros de inversiones financieras y activos diferidos, se evidenció que la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) cuenta únicamente con un instructivo operativo relacionado con los activos diferidos; sin embargo, este documento no ha sido actualizado y no integra de forma completa los procesos y criterios necesarios para su adecuada administración. Asimismo, se constató que no existe ningún instructivo, manual o procedimiento que regule la gestión de las inversiones financieras, lo que incrementa la falta de uniformidad y control en este rubro.



El instructivo disponible del rubro de diferidos se limita a describir tareas operativas aisladas, sin detallar el flujo completo de gestión, los controles internos, las responsabilidades, los criterios de evaluación, el seguimiento y la toma de decisiones.

NOBACI 3.3 Establecimiento de políticas y procedimientos establece lo siguiente:

*"La entidad, a través del titular y el nivel directivo, debe desarrollar las actividades de control a través de la emisión de políticas e implementación de procedimientos debidamente documentados, como parte fundamental del control interno."*

*"Establecimiento de políticas y procedimientos para respaldar el cumplimiento de la legalidad. El titular de la entidad, sus directores y/o encargados están en la obligación y el deber de establecer actividades de control que se incorporan en los procesos internos ejecutados por el personal de esta, a través de la emisión de políticas y procedimientos que brinde apoyo para respaldar el cumplimiento de la legalidad."*

### **Reacción**

En fecha 29/10/2025, mediante correo electrónico, la Especialista/Contadora de Administración y Finanzas remite la siguiente retroalimentación:

*"Le comento que para estos fines no contamos con una política de inversión, para tales fines se presenta la aprobación al consejo directivo de la ENJ, adjunto al expediente." Ver Anexo 4.2 (Carpeta Ejecución - A04 Inversiones Financieras).*

En fecha 07/11/2025, mediante correo electrónico, la Especialista/Contadora de Administración y Finanzas remite la siguiente retroalimentación:

*"No tenemos una política, pero en su defecto, tenemos un procedimiento, el cual he cargado en la siguiente carpeta del SHAREPOINT, para su verificación." Ver Carpeta Archivo permanente – 16. Políticas y procedimientos - Instructivo para inclusión y exclusión Activos Fijos en la póliza de Seguros).*

### **Recomendación**

3) Actualizar el instructivo de activos diferidos para incluir el flujo completo de gestión, criterios de registro, responsabilidades, controles internos, procedimientos de evaluación y mecanismos de

seguimiento. Asimismo, elaborar y formalizar un instructivo y/o procedimiento específico para la gestión de inversiones financieras que contemple los procesos y criterios de base para el análisis, aprobación, ejecución, monitoreo, renovación, cancelación y registro contable.

## **6. ASUNTOS DE ÉNFASIS**

En este apartado detallamos aquellas condiciones que ya fueron reportadas en auditorías anteriores y que son reincidentes al alcance evaluado.

### **6.1 Conciliaciones bancarias remitidas de manera no oportuna a la Contraloría General**

Durante la verificación efectuada, se constató que las doce (12) conciliaciones bancarias correspondientes al período auditado de mayo - agosto de 2025 fueron remitidas a la Contraloría General, para su revisión, con una demora que osciló entre uno (01) y cuatro (4) días con respecto al plazo de diez (10) días posteriores al mes conciliado, establecido por la normativa aplicable. Este hallazgo evidencia una reincidencia en el incumplimiento del plazo para la remisión de las conciliaciones bancarias durante el periodo auditado de 2025. *Ver detalle en Anexo C (dentro del informe).*

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público Dominicano, Normas Generales de Valuación y Presentación de la Información Contable aplicables al Sector Público de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), Numeral 4 Requisitos de la Información y de los Estados Contables, Punto 4.1 Cualidades de la información contable, Utilidad y Oportunidad, expresan respectivamente:

*Utilidad: La información producida por la contabilidad debe ser eficaz y eficiente, de modo tal que sirva para satisfacer razonablemente las necesidades de los diferentes usuarios de esta, relativas a la gestión del Ente.*

*Oportunidad: La información financiera debe ser puesta en conocimiento de los usuarios en las circunstancias que determine la normativa legal, para que éstos puedan adoptar en tiempo y forma, las decisiones que se estimen convenientes”.*

El Manual de Procedimientos Contables Primera Parte emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), Procedimiento de Conciliación Bancaria, Acápites IV-políticas, Numeral 2:



*“Las conciliaciones bancarias deben realizarse dentro de los diez (10) días posteriores al mes que se concilia”.*

### **Reacción**

Mediante correo electrónico de fecha 24/10/2025, la Licda. Adriana Morales, Especialista/Contadora del área de Gestión Administración y Finanzas de la ENJ, expresa lo siguiente:

*“ Con respecto a las observaciones realizadas, he aquí nuestros comentarios:”*

- *En el mes de junio, la misma fue remitida con 1 día de retraso, por temas de gestión de firma.*
- *En el mes de junio, la misma fue remitida con 1 día de retraso, por temas de gestión de firma y rechazado el día 13 para realizar correcciones.*
- *El mes de abril 2025, fue cargado el día 09 mayo 2025 y rechazado eventualmente para corregir unas observaciones." **Ver anexo 1.2 (Carpeta Ejecución / A-01 Disponibilidad).***

### **Recomendación**

4) Se reitera la recomendación de realizar evaluaciones periódicas de control interno relacionado con el proceso de elaboración de las conciliaciones bancarias y ejecución presupuestaria, para identificar posibles debilidades o áreas de mejora, a los fines de que las conciliaciones bancarias sean remitidas para su revisión dentro de los diez (10) primeros días del mes siguiente al mes auditado, en cumplimiento al Manual de Procedimientos Contables Primera Parte emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), Procedimiento de Conciliación Bancaria.

### **6.2 Cuenta por cobrar a docente con 557 días de antigüedad sin evidencia de seguimiento legal**

Dentro de las partidas que integran las cuentas por cobrar a corto plazo de la Escuela Nacional de la Judicatura del 1ero de mayo al 31 de agosto 2025 se evidencia la cuenta *1-1-04-04-002 Cuentas por Cobrar Docentes* con un balance de **RD\$43,161.12**. Según la verificación realizada, este balance tiene su origen en fecha 21/02/2024 bajo el concepto *“registro balance por cobrar por pago errado”*. Al 31 de agosto 2025 esta cuenta por cobrar presenta una antigüedad de **557 días**,



sin evidenciar movimientos de abono o saldo, tanto al corte de esta auditoría, como los períodos posteriores.

Solicitamos a la Gestión de Administración y Finanzas la evidencia del seguimiento realizado. En la documentación suministrada solo se presenta una cadena de correos de gestión de cobro del área financiera dirigido al docente sin que se observe respuesta por parte de este, sin embargo, no pudimos satisfacernos de la debida remisión de esta cuenta por cobrar al área legal de la Escuela Nacional de la Judicatura, por haber superado los 120 días de antigüedad sin haber recibido pagos o abonos, conforme a los establecido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental en su manual de procedimientos contables.

El Manual de Procedimientos Contables Primera Parte de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, Julio 208, Sección Cuentas por Cobrar, VIII Estimación de Deterioro de la Cuenta por Cobrar, Numeral 3, expresa:

*“Cuando existan cuentas por cobrar que, a pesar de hacer la gestión recurrente de cobro, tengan más de 120 días sin haber recibido pagos o abonos, el personal responsable de realizar la gestión de cobros, elaborará un informe contentivo del detalle de las Cuentas por Cobrar, las documentaciones soportes y el monto pendiente, éste será revisado por el contador y financiero para luego ser enviado a la Máxima Autoridad Ejecutiva para que lo autorice y remita al Área Legal a los fines de que éste continúe la gestión de cobros.”*

## **Reacción**

En fecha 30/10/2025 comunicamos vía correo electrónico a la Gestión de Administración y Finanzas la antigüedad de la cuenta por cobrar y solicitamos la evidencia de la remisión al área legal, recibiendo la siguiente respuesta por parte de la contadora:

*“Esta cuenta por cobrar ha sido gestionada y seguida mediante acciones internas de la ENJ, por decisión propia, con el objetivo de tratar el caso con la debida diligencia que amerita. En tal sentido, anexamos las constancias que evidencian que, aunque no se ha remitido a la Dirección Legal, se han realizado gestiones de seguimiento de manera oportuna. En caso de que en lo adelante se considere pertinente la intervención del área Legal, se procederá con la debida escalación para la toma de decisiones correspondientes.” **Ver Anexo 02-12 y 02-13 (Carpeta Ejecución - A02 Cuentas por cobrar).***

## Recomendación

5) Dar cumplimiento a la normativa conforme al procedimiento establecido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

### 6.3 Debilidad en los controles de revisión y validación de los informes de fondos rotatorios remitidos por FUNDAPEC

Durante la auditoría realizada, efectuamos una verificación de cumplimiento a los informes de ejecución del fondo rotatorio en crédito-beca de la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), remitidos por FUNDAPEC, correspondientes al período comprendido del 1 de mayo al 31 de agosto de 2025. Si bien los informes son elaborados por FUNDAPEC, se evidenció que la ENJ no cuenta con controles efectivos de revisión y validación previa a su aceptación y registro, lo que ocasionó que inconsistencias, errores formales, diferencias financieras y omisiones documentales no fueron detectadas ni requeridas para su corrección de manera oportuna. Como resultado de esta debilidad en el control interno, se identificaron las situaciones que se detallan a continuación: *Ver detalle en Anexo D (en el cuerpo del informe):*

- 1. Error de fecha en el informe del fondo rotatorio defensores públicos del mes de mayo 2025:** Se identificó un error en el informe del fondo rotatorio FUNDAPEC de defensores públicos (programa 121) correspondiente al mes de mayo, específicamente en el informe, punto 2. situación financiera del fondo, donde se indica incorrectamente "al 31 de abril 2025" en lugar de "al 31 de mayo 2025". Ver *Anexo 02-03 (Carpeta Ejecución - A02 Cuentas por Cobrar)*.
- 2. Diferencias en la cuenta fondo rotatorio FUNDAPEC defensores públicos en los meses de mayo-junio 2025:** Durante la revisión del informe del fondo rotatorio FUNDAPEC de defensores públicos (programa 121), correspondientes a los meses de mayo y junio del 2025. Se identificaron discrepancias entre los montos presentados en el apartado de situación financiera y los valores reflejados en el estado de fuentes y usos. Las diferencias detectadas corresponden a los conceptos de honorarios del 1% sobre el total recuperado, total de usos ambos con una variación de **RD\$5.71**, así como la disponibilidad en banco que presenta diferencia de **RD\$564.97**. Ver *anexo 2-03 y anexo 2-04. (Carpeta Ejecución - A02 Cuentas por Cobrar)*.

3. **Ausencia de cartas de remisión en los informes de fondos rotatorios FUNDAPEC – defensores públicos y AJP (julio y agosto 2025):** Durante la revisión de los informes remitidos por FUNDAPEC, se identificó la ausencia de las cartas de remisión debidamente firmadas y selladas, las cuales constituyen el único documento que porta el sello institucional. Esta situación afecta la formalidad y validez documental de los informes revisados.
  - **Fondo rotatorio FUNDAPEC – defensores públicos (agosto 2025):** El informe correspondiente al programa 121 no incluye la carta de remisión firmada y sellada por FUNDAPEC. *Ver Anexo 2-05 (Carpeta Ejecución – A02 Cuentas por Cobrar).*
  - **Fondo rotatorio FUNDAPEC AJP (julio y agosto 2025):** Los informes correspondientes al programa 49 tampoco contienen las cartas de remisión debidamente firmadas y selladas. *Ver Anexos 2-07 y 2-08 (Carpeta Ejecución – A02 Cuentas por Cobrar).*
4. **Diferencia en la cuenta fondo rotatorio FUNDAPEC defensores públicos en el período mayo -agosto 2025:** Durante el análisis de la cuenta “No. 1-1-04-06-001 fondo rotatorio FUNDAPEC ADP (121)” y de los “informes del fondo rotatorio FUNDAPEC de defensores públicos (programa 121)” para el período de mayo a agosto de 2025, se identificaron discrepancias en las variaciones correspondiente al mes de agosto. La diferencia detectada asciende a **RDS\$4,374,000.00** la cual se origina al comparar la variación que resulta al restar el saldo reportado en la partida de disponibilidad del fondo en bancos de un mes con el anterior, según los informes de ejecución, con los valores reflejados en los registros contables mensuales correspondientes a las variaciones mensuales en la cuenta contable al 31 de agosto de 2025. *Ver anexo 2-05. (Carpeta Ejecución - A02 Cuentas por Cobrar).*
5. **Error de fecha en el informe del fondo rotatorio poder judicial correspondiente al mes de mayo 2025:** Se identificó un error en el informe del fondo rotatorio FUNDAPEC de poder judicial (programa 75) correspondiente al mes de mayo, específicamente en el encabezado del informe, donde se indica incorrectamente "al 31 de abril 2025" en lugar de "al 31 de mayo 2025". *Ver anexo 2-06 pág. 3. (Carpeta Ejecución - A02 Cuentas por Cobrar).*

6. **Discrepancias en la cuenta fondo rotatorio FUNDAPEC AJP en el período mayo-agosto 2025:** Durante el análisis de la cuenta “No. 1-1-04-06-002 fondo rotatorio FUNDAPEC AJP” y de los “informes del fondo rotatorio FUNDAPEC de aspirantes a jueces de paz (programa 49)” para el período de mayo a agosto de 2025, se identificaron discrepancias en las variaciones correspondientes a los meses de junio, julio y agosto. Las diferencias detectadas ascienden a **RDS\$101,730.61** en junio, **RDS\$ 1,640,221.41** en julio y **RDS\$380,711.93** en agosto, las cuales se originan al comparar la variación que resulta al restar el saldo reportado en la partida de disponibilidad del fondo en bancos de un mes con el anterior, según los informes de ejecución, con los valores reflejados en los registros contables mensuales correspondientes a las variaciones mensuales en la cuenta contable al 31 de agosto de 2025. *Ver anexo 2-14 (Carpeta Ejecución - A02 Cuentas por Cobrar).*

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, Normas Generales de Valuación y Presentación de la Información Contable Aplicables al Sector Público de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, 4 Requisitos de la Información Contable, 4.1 Cualidades de la Información Contable, Confiabilidad y Racionalidad, expresan, respectivamente:

*“Confiabilidad. La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes.*

*Racionalidad. La información financiera debe permitir la posibilidad de ser relacionada y confrontada con: información de otros órganos, organismos o entes.”*

*“Veracidad: La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión “.*

## Reacción

En fecha 30/10/2025 comunicamos a la Gestión de Administración y Finanzas las debilidades evidenciadas. Al respecto nos informaron lo siguiente, *ver Anexo 02-10 (Carpeta Ejecución - A02 Cuentas por Cobrar):*

Respecto a los puntos 1, 2, 3 y 5 indico lo siguiente:

*“Solicitaremos la corrección.”*

*“ Solicitaremos él envío de los mismos impresos y con los sellos correspondientes.”*



En cuanto al punto 4 correspondientes discrepancias detectadas en la cuenta fondo rotatorio FUNDAPEC *defensores públicos explico:*

*" Las diferencias del mes de Julio, corresponde a que los desembolsos a que los pagos fueron desembolsados en agosto, por lo cual FUNDAPEC no los incluyo en sus informes. "*

Respecto al punto 6 de las diferencias cuenta 1-1-04-06-002 fondo rotatorio FUNDAPEC AJP (49) en fecha 4/11/2025 conversamos vía team con la Especialista/Contadora de Administración y Finanzas con la encargada de finanzas y nos comunicó lo siguiente:

*"Mes a mes se actualiza el registro del fondo rotatorio, con los desembolsos realizados por el administrador del fondo y los pagos que hemos realizado. Cada vez que el desembolso pago a FUNDAPEC se realice fuera de fecha, vamos a tener una diferencia, porque nosotros hacemos el registro del aporte dentro del mes, es decir registramos el aporte al fondo cuando realizamos el registro de la cuenta por pagar para enviar el expediente de pago, pero FUNDAPEC registra el aporte al fondo cuando desembolsamos el pago, tenemos un instructivo de los registros del fondo rotatorio." Ver Anexo 02-10 y 02-14 (Carpeta Ejecución - A02 Cuentas por Cobrar)*

Como parte de la respuesta también fue suministrado un correo electrónico dirigido a FUNDAPEC donde notificaron las debilidades que se detectaron en esta auditoría, solicitando su corrección. Finalizado nuestro trabajo de campo no evidenciamos que hayan sido subsanadas. *Ver Anexo 02-11 (Carpeta Ejecución - A02 Cuentas por Cobrar).*

### **Recomendación**

6) Se reitera la recomendación de establecer mecanismos de verificación y conciliación de los balances presentados en los informes de ejecución del fondo rotatorio crédito-beca de la Escuela Nacional de la Judicatura, a los fines de prevenir o mitigar inconsistencias que comprometan la precisión de la información presentada.

### **6.4 Incumplimiento de términos de crédito establecidos con suplidores**

Durante la revisión de los pasivos corrientes al 31 de agosto de 2025, se identificó el incumplimiento de los términos de crédito acordados con proveedores. Este hallazgo se sustenta en el análisis de saldos vencidos, donde se verificó que los pagos superan los plazos establecidos, con días transcurridos posteriores al vencimiento de las condiciones de crédito otorgadas.

**a) Proveedores locales**

Se observaron 177 documentos de cuentas por pagar a proveedores locales por un valor de **RD\$18,607,549.83**, con un rango de vencimiento de 1 hasta 294 días. Este balance representa el **67.78%** del saldo total de cuentas por pagar a proveedores locales al 31 de agosto de 2025, que asciende a **RD\$27,451,221.61**.

**b) Proveedores internacionales**

Se identificaron 28 documentos de cuentas por pagar a proveedores internacionales por un valor de **RD\$3,040,774.31**, con un rango de vencimiento de 3 hasta 97 días. La estimación utilizada se basa en los días transcurridos después de agotado el plazo de crédito otorgado por los proveedores. Este balance representa el **55.25%** del saldo total de cuentas por pagar a proveedores internacionales al 31 de agosto del 2025, el cual asciende a **RD\$5,503,759.69**.

**c) Otras cuentas por pagar proveedores y/o servicios**

Se observaron 11 documentos de otras cuentas por pagar por un valor de **RD\$344,929.21**, con un rango de vencimiento de 10 hasta 45 días. La estimación utilizada se basa en los días transcurridos después de agotado el plazo de crédito otorgado por los proveedores. Este balance representa el **11.87%** del saldo total de otras cuentas por pagar a proveedores y/o servicios al 31 de agosto de 2025, que asciende a **RD\$2,904,213.24**. *Ver detalle en Anexo E (en el cuerpo del informe)*

Los Procedimientos de Cuentas por Pagar, de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), julio 2019, Título VI políticas, Numeral 5, Literal a y Literal b, expresan respectivamente:

*"Una entidad tendrá una cuenta por pagar cuando:*

- a) Debido a un hecho ocurrido, tiene una obligación de entregar un activo o prestar un servicio.*
- b) La cancelación de dicha obligación: Es ineludible o probable. Deberá efectuarse en una fecha determinada o determinable debido a la ocurrencia del cierto hecho".*

**Reacción**

Mediante correo electrónico, en fecha 05/11/2025 la Especialista/Contadora de Administración y Finanzas remite la siguiente información:

*"Las evidencias solicitadas han sido cargadas en la siguiente carpeta del SHAREPOINT."*

“Las medidas ejecutadas para corregir esta situación son las siguientes:

1. Nos encontramos realizando reuniones semanales en donde se da seguimiento a los pagos pendientes y las situaciones por las que algunos se encuentran retenidos por tiempo prolongado.
2. Se reforzó el equipo de pagos con la integración de un nuevo personal.
3. Se continua con el seguimiento continuo mediante un reporte de programación de pagos en la cual realizamos las proyecciones de las fechas de vencimiento de cada factura recibida, se monitorea a quien fue asignada y a su estatus.” *Ver anexo 7.3 (Carpeta Ejecución / Pasivos).*

Considerando las justificaciones indicadas por la Gestión de Administración y Finanzas en el Excel suministrado en esta reacción, se procedió a efectuar un análisis de dicha información, con el objetivo de determinar el estatus interno de las cuentas por pagar, considerando el incumplimiento evidenciado en los términos de crédito pactados con los proveedores. Ver resumen en los cuadros mostrados a continuación:

**a) Proveedores locales**

<b>Estatus de los documentos por pagar</b>	<b>Monto por pagar al 31/08/2025</b>	<b>Cantidad de documentos</b>	<b>Porcentaje (%) *</b>
En proceso de auditoria	386,137.02	12	7%
Listo para desembolso	32,144.37	1	1%
Pendiente de documentación por parte del suplidor	228,889.60	12	7%
Proceso de revisión y análisis	13,054,311.47	112	63%
Retenido por proceso interno	5,278,439.17	40	23%
<b>Total general</b>	<b>18,607,549.83</b>	<b>177</b>	<b>100%</b>

\* Porcentaje calculado en base a la cantidad pagos por tipo de estatus.

*Ver detalles en PT A-07-003-1 (carpeta Ejecución/Pasivos).*

En este cuadro visualizamos que la mayor proporción de las cuentas por pagar vencidas a proveedores locales se encuentra en dos categorías principales: “Retenido por proceso interno”, representando el 23% y “Proceso de revisión y análisis”, el cual representa un 64%. Estas observaciones sugieren la necesidad de indagar y determinar las causas detrás de las retenciones internas y la tardanza del proceso de revisión y análisis de los documentos por pagar.

**b) Proveedores internacionales**

Estatus para pago	Monto por pagar al 31/08/2025	Cantidad	Porcentaje (%) *
En proceso de auditoria	1,828,433.29	16	57%
Listo para desembolso	115,293.90	4	14%
Proceso de revisión y análisis	1,078,902.07	7	25%
Retenido por proceso interno	18,145.05	1	4%
<b>Total general</b>	<b>3,040,774.31</b>	<b>28</b>	<b>100%</b>

\* Porcentaje calculado en base a la cantidad pagos por tipo de estatus.

Ver detalles en PT A-07-003-2 (carpeta Ejecución/Pasivos).

En el caso de los proveedores internacionales, se observa que la mayoría de las cuentas por pagar se encuentran en estado de "Proceso de auditoria", representando un **57.14%**. En ese sentido, se deben realizar mayores esfuerzos para lograr que el pago se realice en el tiempo pautado con los suplidores.

**c) Otras cuentas por pagar proveedores y/o servicios**

Estatus para pago	Monto por pagar al 31/08/2025	Cantidad	Porcentaje (%) *
Proceso de revisión y análisis	250,998.40	5	71%
Retenido por proceso interno	4,359.99	1	14%
Listo para desembolso	89,570.82	1	14%
<b>Total general</b>	<b>344,929.21</b>	<b>7</b>	<b>100%</b>

\* Porcentaje calculado en base a la cantidad pagos por estatus.

Ver detalles en PT A-07-003-3 (carpeta Ejecución/Pasivos).

En el cuadro, visualizamos que el 71% de las otras cuentas por pagar vencidas se encuentran en "Proceso de revisión y análisis", un 14% "Retenido por proceso interno y el restante 14% se encuentra "Listo para desembolso". Por lo que es fundamental identificar las causas detrás de la demora en el saldo de las cuentas pagar, para así evitar retrasos.

**Recomendaciones:**

7) Velar por el cumplimiento de los términos de crédito de las cuentas por pagar a proveedores.

8) Agilizar las gestiones correspondientes a los casos cuya antigüedad excede los 180 días de vencimiento, a los fines de cumplir con el compromiso de pago contraído.

### 6.5 Debilidades identificadas en la presentación de los estados financieros

Durante la verificación de los estados financieros correspondientes al período del 1ero. de mayo al 31 de agosto 2025, proporcionados por la Gestión de Administración y Finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura, se identificaron las siguientes debilidades de presentación de la información financiera. *Ver detalle en Anexo F (en el cuerpo del informe)*

- **Duplicidad en numeración de la Nota No 3:** Durante la verificación de las notas a los estados financieros, se identificó una duplicidad en la numeración de la Nota No. 3, específicamente en el apartado correspondiente a las *Principales Políticas de la Gestión de Administración y Finanzas y Activos*.
- **Discrepancia entre párrafo y detalle en la nota No. 3:** En el punto 3.1.1 "Disponibilidades", se indica en el párrafo principal que el monto ascendente a **RD\$108,817,593.71** incluyen los balances conciliados de las cuentas corrientes de la ENJ, así como los montos de los fondos de caja. Sin embargo, este monto solo refleja los valores en cuentas bancarias y no incluye los fondos de caja.
- **Discrepancias entre prueba de suma y el total desglosado en tablas de las notas 3 y 4:** En los apartados 3.1.5 *Otros Activos*, 3.2.1.1 *Activos tangibles* y 3.2.2 *Activos Intangibles* identificamos diferencias de **RD\$4,842,331.53**, **RD\$45,090.64** y **RD\$91.00** respectivamente, entre la prueba de suma realizada y el total presentado en las tablas desglosadas en dicha nota. Adicionalmente en la nota 4, evidenciamos una diferencia de **RD\$0.42** vinculada a la misma situación.
- **Diferencias evidenciadas en la nota 5 (Ingresos):** En el punto 5.2 de la nota 5, identificamos una diferencia de **RD\$9,458.34** entre lo presentado en los estados financieros y las notas, en relación con la cuenta "Ingresos por deserción de capacitaciones".
- **Discrepancia en el balance de los fondos rotatorios de FUNDAPEC en las notas a los estados financieros versus balanza de comprobación** En la *Nota 3.1.3.1 Fondos*

Rotatorios FUNDAPEC se detectó una discrepancia en la cuenta No. 1-1-04-06-001 Fondo Rotatorio FUNDAPEC ADP. La balanza de comprobación presenta un balance de **RD\$5,284,787.38**, mientras que en las notas de los estados financieros presenta balance de **RD\$5,770,787.38**, evidenciando una diferencia de **RD\$486,000.00**.

- **Cuentas contables no reveladas en las notas a los estados financieros:** Durante la verificación de los estados financieros correspondientes al período del 1 de mayo al 31 de agosto de 2025, suministrados por la Gestión de Administración y Finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura, se identificó que los retiros de activos fijos, los gastos, la composición del patrimonio y algunas cuentas de ingreso registradas en dicho período no están reveladas en las notas a los estados financieros.

El Manual para la Elaboración de Estados Financieros de las Instituciones del Gobierno Central, Descentralizadas y Autónomas, de la Seguridad Social y Gobiernos Locales de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, marzo 2018, VII Criterios de los Estados Financieros, VII.1 Presentación Razonable y VII.8 Características Cualitativas (literales b, d y e), expresan, respectivamente:

*“VII.1 Presentación razonable. Se logra al presentar fielmente los efectos de los sucesos, condiciones y transacciones, así como el reconocimiento de los activos, pasivos, ingresos y gastos.*

*VII.8 Características cualitativas:*

*b) Relevancia: Que los usuarios la puedan usar para validar hechos o evaluar situaciones;*

*d) Fiabilidad: Libre de error material o sesgo;*

*e) Representación fiel: Presenta la realidad de las transacciones y hechos, la esencia, sustancia o fondo sobre la forma.”*

En adición, las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP 1 - Presentación de Estados Financieros, Notas, Estructura, Numeral 128, expresa:

*“Las notas se presentarán, en la medida en que sea practicable, de una forma sistemática. Cada partida del estado de situación financiera, del estado de rendimiento financiero, estado de cambios en los activos netos/patrimonio y del estado de flujos de efectivo, se relacionará con la información correspondiente en las notas.”*

## Reacción

Comunicamos vía correo electrónico a la Gestión de Administración y Finanzas cada una de estas observaciones sobre la presentación de los estados financieros, recibiendo la siguiente respuesta:

*“Procederemos con la corrección” Ver Anexo 02-09 y anexo 02-10 (Carpeta Ejecución - A02 Cuentas por cobrar)*

Mediante correo electrónico, en fecha 21/10/2025 la Especialista/Contadora de Administración y Finanzas remite la siguiente información:

*“He aquí los comentarios con respecto a las observaciones, las cuales fueron corregidas en el formato editable de las notas a los Estados financieros:*

*1.1 Corregido, 1.2 Corregido, 1.3 Corregido, se duplicaron 3 rubros por error, 1.4 Corregido, se duplico 1 rubro por error, 1.5 Corregido, correspondía a un error en monto del rubro programas computacionales, 2. Corregido, error en decimales, 3. Corregido, se colocó por error el monto adeudado al corte, no el registro inicial de la cuenta por cobrar, y adiciono una cuenta pendiente. También la diferencia de RD\$1,700.00 corresponde a una cuenta por cobrar del cuatrimestre anterior, por lo que no se menciona en las notas. 4. Informaciones adicionadas a las notas.” Ver Anexo 7.12 (Carpeta Ejecución- A07 Pasivos).*

Luego de verificar las notas a los estados financieros corregidas suministradas identificamos diferencias relacionadas a las cuentas de ingresos diversos percibidos e ingresos por certificaciones de estudios, las mismas fueron comunicadas y a la fecha de este informe no hemos recibido respuesta de esta.

Resaltamos la necesidad de procurar la calidad en la información financiera que se emite. Al respecto, las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI), NOBACI 4 Información y Comunicación de la Contraloría General de la República Dominicana, expresa en su Declaración Técnica Inicial 4.1.1 que *“la calidad de la información es una cualidad que debe buscarse, protegerse y garantizarse. Poder generar información de calidad conlleva a captar información relevante, ya que de no ser así la información a producir será deficiente y con ello la toma de decisiones incorrectas. La calidad de la información dependerá de los siguientes factores: accesibilidad, adecuada, actualizada, protegida, conservación de esta, suficiencia, oportunidad, validada y verificable.”*



## **Recomendaciones**

9) Realizar una revisión integral de las notas a los estados financieros, corrigiendo la numeración, alineando los montos descritos con los valores detallados, conciliando las sumatorias presentadas en las notas 3 y 4, ajustando las diferencias detectadas en la cuenta “Ingresos por deserción de capacitaciones” y actualizando los saldos de Fondos Rotatorios para asegurar consistencia entre las notas, los estados financieros y la balanza de comprobación.

10) Incorporar en las notas a los estados financieros todas las cuentas y movimientos relevantes incluyendo retiros de activos fijos, gastos, composición del patrimonio y cuentas de ingresos y establecer un proceso de revisión y validación interna previo a su emisión, a fin de garantizar la integridad y consistencia de la información presentada.



## **7. OPINION DE LOS AUDITORES**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con el Marco para la Práctica de la Auditoría Interna en el Sector Público bajo el ámbito de la Ley 10-07 de la Contraloría General de la República. Dichas normas exigen que cumplamos con los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros no contienen errores relevantes. Cabe destacar que nuestro trabajo de campo fue realizado a una muestra representativa de la población, correspondiente a los registros del período sujeto a revisión, basados en pruebas selectivas, sobre las evidencias que soportan las cifras y revelaciones presentadas en los Estados Financieros, por lo que consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para sustentar cada una de las condiciones planteadas.

En nuestra opinión, de acuerdo con los puntos mencionados en el *Numeral 5 “Debilidades u observaciones”* y *Numeral 6 “Asuntos de énfasis”*, los cuales sustentan la base para nuestra *Opinión con Salvedad*, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la Escuela Nacional de la Judicatura al 31 de agosto 2025, así como los resultados de sus operaciones, cambios al patrimonio y flujos del efectivo, durante el período que concluyó para el alcance auditado, del 1ero de mayo al 31 de agosto 2025, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad vigentes a la fecha.

Equipo de auditores designados:

**Dahiana Montero**

Auditor Interno

**Fernando Cordero**

Auditor Interno

Proceso de auditoría supervisado e informe revisado por:

**Karymar Lázaro Valenzuela**

Gerente de Auditoría

Con el apoyo y asistencia de:

**Gilary Miranda Rivera**

Supervisora de Auditores Interina



*Consejo del Poder Judicial  
Contraloría General*

**AI-091/2025**

Contraloría General del Consejo del Poder Judicial

# Anexos

Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)  
Estado de Situación  
Del 1ro de mayo al 31 de agosto 2025  
Valores en RD\$

**ACTIVOS**

ACTIVOS CORRIENTES

Disponibilidades	Nota 3.1.1	110,387,516.21
Inversiones Financieras a Corto Plazo	Nota 3.1.2	73,890,311.09
Cuentas y Documentos por Cobrar a Corto Plazo	Nota 3.1.3 /Anexo 1	9,979,643.22
Gastos Pagados por Adelantado	Nota 3.1.4/Anexo 2	517,431.91
Otros Activos	Nota 3.1.5 /Anexo 3	9,452,751.59
<b>Total Activos Corrientes</b>		<b>204,227,654.02</b>

ACTIVOS NO CORRIENTES

**BIENES DE USO**

Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	Nota 3.2.1 /Anexo 4	6,064,731.00
Equipos de Computación	Nota 3.2.1/Anexo 5	15,935,638.10
Equipos de Audiovisuales, Comunicación y Señalamiento	Nota 3.2.1/Anexo 6	4,292,690.29
Equipos y Muebles para Oficinas	Nota 3.2.1/Anexo 7	14,411,824.66
Herramientas y Repuestos Mayores	Nota 3.2.1/Anexo 8	34,103.16
Plantas Eléctricas	Nota 3.2.1/Anexo 9	808,189.69
Equipos de Cocina	Nota 3.2.1/Anexo 10	590,804.39
Otros Activos Fijos	Nota 3.2.1/Anexo 11	72,241.03
Inmuebles	Nota 3.2.1/Anexo 12	19,992,929.85
Otros Bienes de Uso	Nota 3.2.1/Anexo 13	6,436,751.40
<b>Total Maquinaria, Equipos y Mobiliarios</b>		<b>68,639,903.57</b>
Depreciación de Bienes de Uso	Nota 3.2.1.2	(63,896,310.21)
<b>Total Bienes de Uso</b>		<b>4,743,593.36</b>

**BIENES INTANGIBLES**

Activos Intangibles	Nota 3.2.2 / Anexo 14	14,287,234.12
Depreciación de Bienes Intangibles	Nota 3.2.2.1	(7,613,755.36)
<b>Total Bienes Intangibles</b>		<b>6,673,478.76</b>

**Total Activos No Corrientes** **11,417,072.12**

**TOTAL ACTIVOS** **215,644,726.14**

Ver detalles en *Archivo permanente carpeta 01 Estados Financieros Preliminares mayo –agosto 2025. Informes Financieros*



Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)  
Estado de Situación  
Del 1ro de mayo al 31 de agosto 2025  
Valores en RD\$

**PASIVOS**

**PASIVOS CORRIENTES**

Sueldos y Jornales por pagar	Anexo 15	1,190,195.20
Proveedores Locales	Nota 4.1 / Anexo 16	27,451,221.61
Proveedores Internacionales	Nota 4.2 / Anexo 17	5,503,759.69
Otras Ctas / Pagar Proveed. y/o Servicio	Nota 4.3 / Anexo 18	2,904,213.24
Otras Nóminas por pagar	Nota 4.4 / Anexo 19	4,249,758.00
Cuentas por pagar fondo de tercero	Nota 4.5 / Anexo 20	26,210,714.29
Provisión Regalía Pascual	Anexo 21	3,322,385.83
Otros pasivos	Nota 4.6 / Anexo 22	103,179.37
<b>Pasivos Corrientes</b>	<b>Nota 4</b>	<b>70,935,427.23</b>

**PATRIMONIO**

Capital Institucional	117,019,254.64
Patrimonio Donado	2,716,981.22
Resultado del Periodo	13,024,157.88
Ajustes Años Anteriores	11,948,905.17
<b>Patrimonio</b>	<b>144,709,298.91</b>

**TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO**

**215,644,726.14**

Ver detalles en *Archivo permanente carpeta 01 Estados Financieros Preliminares mayo-agosto 2025. Informes Financieros*



Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)  
Estado de Resultados  
Del 1ro de mayo al 31 de agosto 2025  
Valores en RD\$

<b>INGRESOS</b>		
<b>Ingresos</b>		
Aporte Suprema Corte De Justicia	<b>Nota 5.1</b>	213,333,333.36
Ajuste Cambiario Positivo		170,859.29
Ingresos Diversos Percibidos		16,402,994.20
Ingresos por certificaciones de Estudio		2,100.00
Ingresos por deserción de capacitaciones	<b>Nota 5.1</b>	78,600.00
Ingresos por intereses generados en fondos de inversiones		3,899,011.41
<b>Total de Ingresos</b>	<b>Nota 5</b>	<b>233,886,898.26</b>
<b>GASTOS</b>		
<b>Servicios Personales</b>		
Remuneraciones al Personal Fijo		39,503,492.47
Remuneraciones al Personal con Carácter Transitorio		891,255.13
Regalía Pascual		3,378,309.21
Sobresueldos		11,774,224.15
Dietas y Gastos De Representación		1,837,063.40
Otras Gratificaciones y Bonificaciones		3,201,987.94
<b>Total</b>		<b>60,586,332.30</b>
<b>Servicios No Personales</b>		
Servicios Básicos		3,567,970.37
Publicidad Impresión y Encuadernación		2,751,894.65
Viáticos		2,902,707.08
Transporte y Almacenaje		13,451,017.51
Alquileres y Rentas		10,978,012.58
Seguros		3,422,919.67
Servicios De Conservación, Reparaciones Menores e Inst. Temp		1,011,959.77
Otros Servicios No Personales		85,660,749.76
Otras Contrataciones		14,096,807.89
<b>Total</b>		<b>137,844,039.28</b>
<b>Materiales Y Suministros</b>		
Alimentos y Productos Agroforestales		658,963.16
Textiles y Vestuarios		113,516.70
Productos De Papel, Cartón e Impresos		484,974.56
Productos Farmaceuticos		3,844.49
Productos De Cuero, Caucho y Plástico		980.11
Productos De Minerales, Metálicos y No Metálicos		77,061.70
Combustibles, Lubricantes, Productos Químicos y Conexos		368,199.63
Productos y Útiles Varios		1,000,265.95
<b>Total</b>		<b>2,707,806.30</b>



Ver detalles en *Archivo permanente carpeta 01 Estados Financieros Preliminares mayo-agosto2025. Informes Financieros*

**Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)**  
**Estado de Resultados**  
**Del 1ro de mayo al 31 de agosto 2025**  
*Valores en RD\$*

<b>Transferencias Corrientes</b>	
Transferencias Corrientes al Sector Privado	13,334,866.65
<b>Depreciación</b>	
Gastos Depreciación Bienes En Uso	1,529,521.81
Gastos Depreciación De Inmuebles	225,590.24
Gastos Bienes Intangibles	2,805,807.47
<b>Total</b>	<b>4,560,919.52</b>
<b>Costos</b>	
Costos de Venta	470,413.86
<b>Gastos Financieros</b>	
Comisiones, diferencia cambiaria y otras	680,359.20
Honorarios por gestión de cobros	0.00
Honorarios por gestión fondo rotatorio	678,003.27
<b>Total</b>	<b>1,358,362.47</b>
<b>TOTAL GASTOS Y COSTOS</b>	<b>220,862,740.38</b>
<b>RESULTADOS (ING.-GTOS.)</b>	<b>13,024,157.88</b>

Ver detalles en *Archivo permanente carpeta 01 Estados Financieros Preliminares mayo-agosto 2025. Informes Financieros*



**Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)  
Estado de Cambios en el Patrimonio  
Del 1ro de mayo al 31 de agosto 2025  
Valores en RD\$**

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MONTOS</b>
Capital Inicial	131,685,141.03
Resultado del periodo	<u>13,024,157.88</u>
<b>Capital Final</b>	<b>144,709,298.91</b>

*Ver detalles en [Archivo permanente carpeta 01 Estados Financieros Preliminares mayo-agosto 2025. Informes Financieros](#)*



Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)  
Estado de Flujo de Efectivo  
Del 1ro de mayo al 31 de agosto 2025  
Valores en RD\$

<b>Balance al inicio del período</b>	<b>80,078,254.14</b>
<b>Actividades de Operación</b>	
<b>Efectivo</b>	
Asignación presupuestaria	213,333,333.36
Ingresos por certificaciones de estudio	3,800.00
Ingresos por desertores de capacitaciones	9,558.34
Fondos de terceros	25,816,664.95
Ingresos por reclamaciones bancarias	484.01
Otros ingresos	16,402,875.80
<b>Total ingresos</b>	<b>255,566,716.46</b>
<b>Menos:</b>	
<b>Pagos</b>	
Servicios personales	61,395,118.78
Servicios no personales	148,731,872.31
Materiales y suministros	2,324,782.75
Transferencias corrientes	12,309,697.31
<b>Total pagos</b>	<b>224,761,471.15</b>
<b>Flujo neto de efectivo actividades de operación</b>	<b>30,805,245.31</b>
<b>Menos:</b>	
<b>Actividades de Inversión</b>	
<b>Menos:</b>	
Bienes de uso tangibles e intangibles	330,172.09
<b>Total Egresos</b>	<b>330,172.09</b>
<b>Flujo neto de efectivo actividades de inversión</b>	<b>(330,172.09)</b>

Ver detalles en *Archivo permanente carpeta 01 Estados Financieros Preliminares mayo-agosto 2025. Informes Financieros*



Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)  
Estado de Flujo de Efectivo  
Del 1ro de mayo al 31 de agosto 2025  
Valores en RD\$

<b>Actividades de Financiamiento</b>	
Ajuste positivo diferencia cambiaria caja en dólares	21,802.50
	<b>21,802.50</b>
<b>Menos:</b>	
Deposito cheque en tránsito	1,800.00
Ajuste negativo diferencia cambiaria caja en dólares	11,490.00
Ajuste negativo diferencia transferencias internacionales	6,823.65
Bonos Consumidos	167,500.00
<b>Total Egresos</b>	<b>187,613.65</b>
<b>Flujo neto de efectivo actividades de financiamiento</b>	<b>(165,811.15)</b>
<b>Incremento/disminución neta en efectivo y equivalentes</b>	<b>30,309,262.07</b>
<b>Flujo de efectivo y equivalentes al final del periodo</b>	<b>110,387,516.21</b>

Ver detalles en *Archivo permanente carpeta 01 Estados Financieros Preliminares mayo-agosto 2025. Informes Financieros*



**Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)**  
**Debilidades en la oportunidad del registro y en la reclasificación de expedientes de pagos del gasto.**  
**del 1ro de mayo al 31 de agosto 2025**  
**Valores en RD\$**

Cuenta	Fecha registro	Asiento	Referencia	Monto del registro	Fecha de Factura	Observaciones	
1	5-2-08-07-004	01/05/2025	CP00057002	FAC1894	475,952.96	04/04/2025	Entrada de diario registrada fuera del mes correspondiente, es de fecha 4/04/2025 y se registró en el mes de mayo 2025
2	5-2-08-07-004	01/05/2025	CP00057314	FAC1904	106,543.44	11/04/2025	Entrada de diario registrada fuera del mes correspondiente, es de fecha 11/04/2025 y se registró en el mes de mayo 2025. Expediente no contiene reclasificación cuenta objetal la misma se encuentra en la cuenta No. 5-2-08-07-004 siendo lo correcto 5-2-08-07-001
3	5-2-08-07-004	01/05/2025	CP00057060	FAC1898	358,973.40	16/04/2025	Entrada de diario registrada fuera del mes correspondiente, es de fecha 16/04/2025 y se registró en el mes de mayo 2025. Expediente no contiene reclasificación cuenta objetal la misma se encuentra en la cuenta No. 5-2-08-07-004 siendo lo correcto 5-2-08-07-001
4	5-2-08-07-004	01/05/2025	CP00057058	FAC1896	418,802.30	16/04/2025	Entrada de diario registrada fuera del mes correspondiente, es de fecha 16/04/2025 y se registró en el mes de mayo 2025. Expediente no contiene reclasificación cuenta objetal la misma se encuentra en la cuenta No. 5-2-08-07-004 siendo lo correcto 5-2-08-07-001
5	5-2-08-07-004	01/05/2025	CP00057059	FAC1897	418,802.30	16/04/2025	Entrada de diario registrada fuera del mes correspondiente, es de fecha 16/04/2025 y se registró en el mes de mayo 2025. Expediente no contiene reclasificación cuenta objetal la misma se encuentra en la cuenta No. 5-2-08-07-004 siendo lo correcto 5-2-08-07-001

**1,779,074.40**

Cuenta	Fecha registro	Asiento	Referencia	Monto del registro	Fecha de Factura	Observaciones	
1	5-2-08-07-004	19/08/2025	CP00058473	FAC1992	437,705.10	19/08/2025	Reclasificación cambio en la cuenta objetal registrada fuera del mes correspondiente, es de fecha 19/08/2025 y reclasificación se realizó con fecha de 1/09/2025.
2	5-2-08-07-004	19/08/2025	CP00058474	FAC1991	437,705.10	19/08/2025	error en descripción nota explicativa indica corresponde al periodo del 17 de mayo al 16 de junio 2025, siendo lo correcto del 18 de julio al 17 de agosto 2025. Reclasificación cambio en la cuenta objetal registrada fuera del mes correspondiente, es de fecha 19/08/2025 y reclasificación se realizó con fecha de 1/09/2025.
3	5-2-08-07-004	18/06/2025	CP00058334	FAC1983	417,128.60	18/06/2025	Reclasificación cambio en la cuenta objetal registrada fuera del mes correspondiente, es de fecha 18/06/2025 y reclasificación se realizó con fecha de 1/09/2025.
4	5-2-08-07-004	18/06/2025	CP00058335	FAC1984	417,128.60	18/06/2025	Reclasificación cambio en la cuenta objetal registrada fuera del mes correspondiente, es de fecha 18/06/2025 y reclasificación se realizó con fecha de 1/09/2025.
5	5-2-08-07-004	18/06/2025	CP00058336	FAC1985	357,538.80	18/06/2025	Reclasificación cambio en la cuenta objetal registrada fuera del mes correspondiente, es de fecha 18/06/2025 y reclasificación se realizó con fecha de 1/09/2025.

**2,067,206.20**



**Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)**  
**Debilidades en la oportunidad del registro y en la reclasificación de expedientes de pagos**  
**del gasto.**  
**del 1ro de mayo al 31 de agosto 2025**  
**Valores en RD\$**

Cuenta	Fecha registro	Asiento	Referencia	Monto del registro	Fecha de Factura	Observaciones	
1	5-2-08-07-004	19/05/2025	CP00057443	FAC1913	415,733.50	19/05/2025	Expediente no contiene reclasificación cuenta objetal la misma se encuentra en la cuenta No. 5-2-08-07-004 siendo lo correcto 5-2-08-07-001
2	5-2-08-07-004	19/05/2025	CP00057441	FAC1915	415,733.50	19/05/2025	Expediente no contiene reclasificación cuenta objetal la misma se encuentra en la cuenta No. 5-2-08-07-004 siendo lo correcto 5-2-08-07-001
3	5-2-08-07-004	16/07/2025	CP00058088	FAC1952	390,000.00	16/07/2025	Expediente no contiene reclasificación cuenta objetal la misma se encuentra en la cuenta No. 5-2-08-07-004 siendo lo correcto 5-2-08-07-001
4	5-2-08-07-004	19/08/2025	CP00058475	FAC1993	375,175.80	19/08/2025	Expediente no contiene reclasificación cuenta objetal la misma se encuentra en la cuenta No. 5-2-08-07-004 siendo lo correcto 5-2-08-07-001.
5	5-2-08-07-004	16/07/2025	CP00058093	FAC1957	363,685.20	16/07/2025	Expediente no contiene reclasificación cuenta objetal la misma se encuentra en la cuenta No. 5-2-08-07-004 siendo lo correcto 5-2-08-07-001
6	5-2-08-07-004	19/05/2025	CP00057442	FAC1916	356,343.00	19/05/2025	Expediente no contiene reclasificación cuenta objetal la misma se encuentra en la cuenta No. 5-2-08-07-004 siendo lo correcto 5-2-08-07-001
7	5-2-08-07-004	05/06/2025	CP00058358	FAC1977	449,983.02	05/06/2025	Expediente no contiene reclasificación cuenta objetal la misma se encuentra en la cuenta No. 5-2-08-07-004 siendo lo correcto 5-2-08-07-001
8	5-2-08-07-004	07/05/2025	CP00057439	FAC1912	448,222.13	07/05/2025	Expediente no contiene reclasificación cuenta objetal la misma se encuentra en la cuenta No. 5-2-08-07-004 siendo lo correcto 5-2-08-07-001
9	5-2-08-07-004	16/07/2025	CP00058091	FAC1955	424,299.40	16/07/2025	Expediente no contiene reclasificación cuenta objetal la misma se encuentra en la cuenta No. 5-2-08-07-004 siendo lo correcto 5-2-08-07-001
10	5-2-08-07-004	16/07/2025	CP00058092	FAC1956	424,299.40	16/07/2025	Expediente no contiene reclasificación cuenta objetal la misma se encuentra en la cuenta No. 5-2-08-07-004 siendo lo correcto 5-2-08-07-001.

**4,063,474.95**

*Ver detalle PT A-09-003 (Carpeta Ejecución - A09 Gastos)*



Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)  
Conciliaciones bancarias remitidas de manera no oportuna a la Contraloría General  
del 1ro de mayo al 31 de agosto 2025  
Valores en RD\$

Ítems	Cuenta contable	Tipo de Cuenta	Mes conciliación	Plazo establecido	Fecha remisión	Meses	días
	<b>1-1-01-02-001</b>	<b>Sueldos</b>					
1	1-1-01-02-001	Sueldos	Mayo	10/6/2025	11/6/2025	Mayo	1
2	1-1-01-02-001	Sueldos	Junio	10/7/2025	11/7/2025	Junio	1
3	1-1-01-02-001	Sueldos	Julio	10/8/2025	14/8/2025	Julio	4
4	1-1-01-02-001	Sueldos	Agosto	10/9/2025	11/9/2025	Agosto	1
	<b>1-1-01-02-002</b>	<b>Operaciones</b>					
5	1-1-01-02-002	Operaciones	Mayo	10/6/2025	11/6/2025	Mayo	1
6	1-1-01-02-002	Operaciones	Junio	10/7/2025	11/7/2025	Junio	1
7	1-1-01-02-002	Operaciones	Julio	10/8/2025	14/8/2025	Julio	4
8	1-1-01-02-002	Operaciones	Agosto	10/9/2025	11/9/2025	Agosto	1
	<b>1-1-01-02-003</b>	<b>IGT</b>					
9	1-1-01-02-003	IGT	Mayo	10/6/2025	11/6/2025	Mayo	1
10	1-1-01-02-003	IGT	Junio	10/7/2025	11/7/2025	Junio	1
11	1-1-01-02-003	IGT	Julio	10/8/2025	14/8/2025	Julio	4
12	1-1-01-02-003	IGT	Agosto	10/9/2025	11/9/2025	Agosto	1

Ver detalle *PT A-01-003 (Carpeta Ejecución - A01 Disponibilidad).*

**Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)**  
**Debilidad en los controles de revisión y validación de los informes de fondos rotatorios**  
**remitidos por FUNDAPEC**  
**del 1ro de mayo al 31 de agosto 2025**  
**Valores en RD\$**

- **Error de fecha en el informe del fondo rotatorio defensores públicos del mes de mayo 2025:**

**2.- SITUACION FINANCIERA DEL FONDO:**

*Al 31 de Abril del 2025, la Escuela Nacional de la Judicatura para los aspirantes a Defensores Públicos ha realizados depósitos por valor de **RD\$26, 117,061.88**, se han*

- **Diferencias en la cuenta fondo rotatorio FUNDAPEC defensores públicos en los meses de mayo-junio 2025:**

<b>Informe mayo y junio</b>			
<b>Descripción</b>	<b>Datos informe detallado de Fundapec</b>	<b>Datos del Estado de fuentes y uso del informe</b>	<b>Variación</b>
1% del total recuperado	28,567.90	28,573.61	(5.71)
Total de usos	26,064,629.78	26,064,635.49	(5.71)
Disponibilidad en banco	2,909,222.41	2,909,787.38	(564.97)

- **Diferencia en la Cuenta Fondo Rotatorio FUNDAPEC Defensores Públicos en el periodo mayo-agosto 2025:**

<b>1-1-04-06-001 FONDO ROTATORIO FUNDAPEC ADP (121)</b>	<b>31/04/2025</b>	<b>may-25</b>	<b>jun-25</b>	<b>jul-25</b>	<b>ago-25</b>
<b>Disponibilidad del fondo en bancos</b>	2,909,787.38	2,909,787.38	2,909,787.38	1,059,787.38	5,284,787.38
Compromisos de desembolsos	-	-	-	-	-
<b>Disponibilidad o Faltante frente a compromisos</b>	<b>2,909,787.38</b>	<b>2,909,787.38</b>	<b>2,909,787.38</b>	<b>1,059,787.38</b>	<b>5,284,787.38</b>
<i>Variación</i>		-	-	(1,850,000.00)	4,225,000.00
<i>Variación según registros contables</i>				(1,850,000.00)	(149,000.00)
<b>Diferencia</b>		-	-	-	<b>4,374,000.00</b>



Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)  
Debilidad en los controles de revisión y validación de los informes de fondos rotatorios  
remitidos por FUNDAPEC  
del 1ro de mayo al 31 de agosto 2025  
Valores en RD\$

- *Error de fecha en el informe del fondo rotatorio poder judicial correspondiente al mes de mayo 2025:*

INFORME SOBRE ACUERDO SUSCRITO ENTRE LA  
ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA &  
LA FUNDACION APEC DE CRÉDITO EDUCATIVO, INC.  
AL 31 DE ABRIL DEL 2025

- **Discrepancias en la Cuenta Fondo Rotatorio FUNDAPEC AJP en el período mayo-agosto 2025:**

1-1-04-06-002 FONDO ROTATORIO FUNDAPEC AJP (49)	31/04/2025	may-25	jun-25	jul-25	ago-25
Disponibilidad del fondo en bancos	4,025,383.81	3,768,375.10	3,253,050.56	3,607,254.54	3,350,246.05
Compromisos de desembolsos	(14,180,601.50)	(12,145,749.62)	(10,722,528.67)	(10,722,528.67)	(10,722,528.67)
Disponibilidad o Faltante frente a compromisos	(10,155,217.69)	(8,377,374.52)	(7,469,478.11)	(7,115,274.13)	(7,372,282.62)
	<i>Variación</i>	(257,008.71)	(515,324.54)	354,203.98	(257,008.49)
	<i>Variación según registros contables</i>	(257,008.71)	(617,055.15)	(1,286,017.43)	(637,720.42)
	<i>Detalle registro contable</i>	CP00056848	CP00057320	CP00057650	CP00058209
		CG00001314	CG00001315	CG00001325	CG00001327
	<i>Diferencia</i>	(0.00)	101,730.61	1,640,221.41	380,711.93



**Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)**  
**Vencimiento de Cuentas por Pagar – Proveedores Locales**  
**Al 31 de agosto 2025**  
**Valores en RD\$**

Ítems	Código de proveedor	Fecha de doc.	Fecha vencimiento	Monto Facturado	Días de atraso después del vencimiento. (Al corte 31/08/2025)
1	P00024	27/5/2025	11/6/2025	27,225.00	81
2	P00024	27/5/2025	11/6/2025	7,350.00	81
3	P00024	27/5/2025	11/6/2025	9,900.00	81
4	P00024	2/6/2025	17/6/2025	4,125.00	75
5	P00024	2/6/2025	17/6/2025	69,300.00	75
6	P00024	17/6/2025	2/7/2025	47,850.00	60
7	P00024	4/7/2025	19/7/2025	11,550.00	43
8	P00024	4/7/2025	19/7/2025	13,200.00	43
9	P00024	4/7/2025	19/7/2025	76,175.00	43
10	P00024	4/7/2025	19/7/2025	6,600.00	43
11	P00024	15/7/2025	30/7/2025	8,100.00	32
12	P00024	15/7/2025	30/7/2025	23,925.00	32
13	P00024	15/7/2025	30/7/2025	66,255.00	32
14	P00024	30/7/2025	14/8/2025	77,310.00	17
15	P00024	4/8/2025	19/8/2025	10,725.00	12
16	P00024	12/8/2025	27/8/2025	29,820.00	4
17	P00031	10/3/2025	9/4/2025	2,280.00	144
18	P00031	1/4/2025	1/5/2025	1,740.00	122
19	P00031	8/4/2025	9/5/2025	2,520.00	114
20	P00031	11/4/2025	15/5/2025	16,520.00	108
21	P00031	2/6/2025	2/7/2025	2,340.00	60
22	P00031	5/6/2025	5/7/2025	33,453.00	57
23	P00031	1/7/2025	31/7/2025	1,500.00	31
24	P00031	9/7/2025	8/8/2025	2,400.00	23
25	P00031	16/7/2025	15/8/2025	1,920.00	16
26	P00031	22/7/2025	21/8/2025	1,320.00	10
27	P00040	31/7/2025	30/8/2025	13,600.00	1
28	P00074	31/3/2025	30/4/2025	39,100.00	123

**Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)  
Vencimiento de Cuentas por Pagar – Proveedores Locales  
Al 31 de agosto 2025**

*Valores en RD\$*

Ítems	Código de proveedor	Fecha de doc.	Fecha vencimiento	Monto Facturado	Días de atraso después del vencimiento. (Al corte 31/08/2025)
29	P00084	22/11/2024	22/12/2024	5,192.00	252
30	P00084	29/1/2025	28/2/2025	5,192.00	184
31	P00084	18/3/2025	17/4/2025	265.50	136
32	P00152	11/6/2025	11/7/2025	20,856.50	51
33	P00200	13/6/2025	13/7/2025	25,370.00	49
34	P00200	13/6/2025	13/7/2025	82,122.10	49
35	P00312	27/6/2025	17/7/2025	103,840.00	45
36	P00312	17/7/2025	16/8/2025	42,480.00	15
37	P00318	31/5/2025	30/6/2025	151,768.92	62
38	P00318	31/5/2025	30/6/2025	71,733.97	62
39	P00318	31/5/2025	30/6/2025	201,673.20	62
40	P00318	31/5/2025	30/6/2025	163,016.97	62
41	P00318	22/7/2025	21/8/2025	2,169.37	10
42	P00326	12/3/2025	11/4/2025	32,144.37	142
43	P00326	12/6/2025	12/7/2025	57,007.46	50
44	P00326	12/6/2025	12/7/2025	38,232.00	50
45	P00326	11/7/2025	10/8/2025	3,228.67	21
46	P00326	11/7/2025	10/8/2025	38,232.00	21
47	P00336	7/4/2025	7/5/2025	94,350.00	116
48	P00449	18/2/2025	20/3/2025	17,700.00	164
49	P00449	18/2/2025	20/3/2025	17,700.00	164
50	P00449	18/2/2025	20/3/2025	35,400.00	164
51	P00449	18/2/2025	20/3/2025	23,600.00	164
52	P00449	18/2/2025	20/3/2025	4,130.00	164
53	P00449	4/6/2025	4/7/2025	17,700.00	58
54	P00449	16/6/2025	16/7/2025	29,500.00	46
55	P00449	18/7/2025	17/8/2025	35,400.00	14
56	P00455	14/5/2025	13/6/2025	430,100.00	79
57	P00455	1/7/2025	31/7/2025	70,000.00	31
58	P00528	18/6/2025	18/6/2025	39,000.00	74



Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)  
Vencimiento de Cuentas por Pagar – Proveedores Locales  
Al 31 de agosto 2025  
Valores en RD\$

Ítems	Código de proveedor	Fecha de doc.	Fecha vencimiento	Monto Facturado	Días de atraso después del vencimiento. (Al corte 31/08/2025)
59	P00528	7/7/2025	8/7/2025	495,000.00	54
60	P00528	7/7/2025	9/7/2025	495,000.00	53
61	P00528	22/7/2025	24/7/2025	495,000.00	38
62	P00530	18/6/2025	18/6/2025	187,500.00	74
63	P00530	26/6/2025	26/6/2025	200,000.00	66
64	P00608	20/2/2025	22/3/2025	56,640.00	162
65	P00608	17/3/2025	16/4/2025	58,410.00	137
66	P00608	28/3/2025	27/4/2025	29,995.60	126
67	P00624	9/7/2025	8/8/2025	15,203.42	23
68	P00624	9/7/2025	8/8/2025	4,780.39	23
69	P00625	6/5/2025	5/6/2025	4,720.00	87
70	P00732	24/6/2025	24/7/2025	160,008.00	38
71	P00780	14/7/2025	13/8/2025	283,318.00	18
72	P00780	25/7/2025	24/8/2025	342,200.00	7
73	P00780	25/7/2025	24/8/2025	67,260.00	7
74	P00780	25/7/2025	24/8/2025	168,740.00	7
75	P00780	30/7/2025	29/8/2025	69,030.00	2
76	P00781	7/7/2025	6/8/2025	146,320.00	25
77	P00781	30/7/2025	29/8/2025	382,320.00	2
78	P00781	30/7/2025	29/8/2025	4,720.00	2
79	P00785	13/6/2025	13/7/2025	68,853.00	49
80	P00785	10/6/2025	18/7/2025	21,004.00	44
81	P00785	1/7/2025	31/7/2025	31,978.00	31
82	P00785	2/7/2025	1/8/2025	26,491.00	30
83	P00785	3/7/2025	2/8/2025	31,978.00	29
84	P00785	25/7/2025	24/8/2025	98,707.00	7
85	P00801	11/10/2024	10/11/2024	60,669.00	294
86	P00801	15/10/2024	14/11/2024	20,223.00	290
87	P00801	11/4/2025	11/5/2025	186,320.22	112
88	P00801	12/4/2025	12/5/2025	160,522.92	111



Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)  
Vencimiento de Cuentas por Pagar – Proveedores Locales  
Al 31 de agosto 2025

Valores en RD\$

Ítems	Código de proveedor	Fecha de doc.	Fecha vencimiento	Monto Facturado	Días de atraso después del vencimiento. (Al corte 31/08/2025)
89	P00801	6/5/2025	5/6/2025	35,100.00	87
90	P00801	9/5/2025	8/6/2025	52,655.38	84
91	P00801	14/5/2025	13/6/2025	50,632.89	79
92	P00801	14/5/2025	13/6/2025	382,737.69	79
93	P00801	15/5/2025	14/6/2025	14,550.00	78
94	P00801	20/5/2025	19/6/2025	85,804.16	73
95	P00801	21/5/2025	20/6/2025	6,220.00	72
96	P00801	21/5/2025	20/6/2025	22,659.20	72
97	P00801	21/5/2025	20/6/2025	26,598.40	72
98	P00801	30/5/2025	29/6/2025	89,857.05	63
99	P00801	30/5/2025	29/6/2025	104,113.83	63
100	P00801	11/6/2025	11/7/2025	27,017.60	51
101	P00801	21/6/2025	21/7/2025	361,289.63	41
102	P00801	21/6/2025	21/7/2025	32,934.04	41
103	P00801	23/6/2025	23/7/2025	13,060.00	39
104	P00801	27/6/2025	27/7/2025	9,366.40	35
105	P00801	27/6/2025	30/7/2025	5,290.40	32
106	P00801	26/6/2025	2/8/2025	5,480.00	29
107	P00801	4/7/2025	3/8/2025	23,384.00	28
108	P00801	9/7/2025	8/8/2025	6,500.00	23
109	P00801	9/7/2025	8/8/2025	24,440.00	23
110	P00801	11/7/2025	10/8/2025	6,220.00	21
111	P00801	14/7/2025	13/8/2025	5,046.40	18
112	P00801	16/7/2025	15/8/2025	8,080.00	16
113	P00801	16/7/2025	15/8/2025	8,080.00	16
114	P00801	22/7/2025	21/8/2025	63,052.00	10
115	P00801	23/7/2025	22/8/2025	30,553.74	9
116	P00801	28/7/2025	27/8/2025	16,118.40	4
117	P00801	28/7/2025	27/8/2025	46,402.88	4
118	P00810	9/6/2025	24/6/2025	18,113.00	68

**Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)  
Vencimiento de Cuentas por Pagar – Proveedores Locales  
Al 31 de agosto 2025  
Valores en RD\$**

Ítems	Código de proveedor	Fecha de doc.	Fecha vencimiento	Monto Facturado	Días de atraso después del vencimiento. (Al corte 31/08/2025)
119	P00810	9/6/2025	24/6/2025	148,798.00	68
120	P00870	15/1/2025	14/2/2025	314,906.22	198
121	P00870	6/6/2025	6/7/2025	194,289.66	56
122	P00870	6/6/2025	6/7/2025	7,179.20	56
123	P00870	6/6/2025	6/7/2025	45,684.31	56
124	P00870	6/6/2025	6/7/2025	238,923.78	56
125	P00870	6/6/2025	6/7/2025	25,389.00	56
126	P00870	6/6/2025	6/7/2025	304,112.28	56
127	P00870	8/7/2025	7/8/2025	95,616.77	24
128	P00870	8/7/2025	7/8/2025	14,640.00	24
129	P00870	8/7/2025	7/8/2025	39,997.45	24
130	P00870	8/7/2025	7/8/2025	41,153.02	24
131	P00870	8/7/2025	8/8/2025	32,767.99	23
132	P00870	8/7/2025	8/8/2025	147,087.37	23
133	P00870	8/7/2025	8/8/2025	302,346.24	23
134	P00870	8/7/2025	8/8/2025	20,971.53	23
135	P00870	8/7/2025	8/8/2025	207,278.33	23
136	P00870	8/7/2025	8/8/2025	233,127.37	23
137	P00870	15/7/2025	14/8/2025	90,457.12	17
138	P00870	15/7/2025	14/8/2025	173,387.99	17
139	P00870	15/7/2025	14/8/2025	1,000,000.00	17
140	P00870	22/7/2025	21/8/2025	144,657.56	10
141	P00870	22/7/2025	22/8/2025	160,758.75	9
142	P00875	26/6/2025	26/7/2025	23,600.00	36
143	P00875	29/7/2025	28/8/2025	47,200.00	3
144	P00892	25/3/2025	24/4/2025	103,250.00	129
145	P00892	25/3/2025	24/4/2025	94,990.00	129
146	P00892	26/3/2025	25/4/2025	137,706.00	128
147	P00892	27/3/2025	26/4/2025	82,718.00	127
148	P00892	27/3/2025	26/4/2025	82,718.00	127



Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)  
Vencimiento de Cuentas por Pagar – Proveedores Locales  
Al 31 de agosto 2025  
Valores en RD\$

Ítems	Código de proveedor	Fecha de doc.	Fecha vencimiento	Monto Facturado	Días de atraso después del vencimiento. (Al corte 31/08/2025)
149	P00892	28/3/2025	27/4/2025	82,600.00	126
150	P00892	26/3/2025	25/4/2025	-236.00	128
151	P00892	27/3/2025	26/4/2025	-118.00	127
152	P00892	27/3/2025	26/4/2025	-118.00	127
153	P00892	5/6/2025	5/7/2025	78,116.00	57
154	P00892	5/6/2025	5/7/2025	76,346.00	57
155	P00916	2/6/2025	2/7/2025	1,053,150.00	60
156	P00916	30/6/2025	30/7/2025	407,100.00	32
157	P00974	2/7/2025	1/8/2025	18,880.00	30
158	P01014	26/6/2025	26/7/2025	228,353.60	36
159	P01046	19/5/2025	18/6/2025	20,768.00	74
160	P01049	19/2/2025	21/3/2025	73,960.80	163
161	P01078	4/3/2025	5/4/2025	371.70	148
162	P01078	4/3/2025	23/4/2025	1,115.10	130
163	P01078	15/4/2025	22/5/2025	696.20	101
164	P01078	9/5/2025	8/6/2025	14,372.40	84
165	P01078	9/5/2025	8/6/2025	743.40	84
166	P01103	4/6/2025	4/7/2025	136,856.40	58
167	P01103	4/6/2025	6/7/2025	160,397.40	56
168	P01103	8/7/2025	7/8/2025	95,226.00	24
169	P01103	8/7/2025	7/8/2025	333,202.00	24
170	P01103	8/7/2025	7/8/2025	778,835.40	24
171	P01103	10/7/2025	9/8/2025	1,016,474.00	22
172	P01105	30/6/2025	30/7/2025	20,897.80	32
173	P01105	30/6/2025	30/7/2025	49,166.66	32
174	P01105	31/7/2025	30/8/2025	49,166.66	1
175	P01105	31/7/2025	30/8/2025	29,151.90	1
176	P01107	26/6/2025	26/7/2025	607,464.00	36



**Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)  
Vencimiento de Cuentas por Pagar – Proveedores Locales  
Al 31 de agosto 2025  
Valores en RD\$**

Ítems	Código de proveedor	Fecha de doc.	Fecha vencimiento	Monto Facturado	Días de atraso después del vencimiento. (Al corte 31/08/2025)
177	P01110	1/7/2025	31/7/2025	297,421.80	31
<b>Total General</b>				<b>18,607,549.83</b>	

*Ver detalles en PT A-07-003-1 (carpeta Ejecución/Pasivos).*



Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)  
Vencimiento de Cuentas por Pagar – Proveedores Internacionales  
Al 31 de agosto 2025  
Valores en RD\$

Ítems	Código de proveedor	Fecha de doc.	Fecha vencimiento	Monto por pagar	Días de atraso después del vencimiento. (Al corte 31/08/2025)
1	P00231	22/5/2025	21/6/2025	35,554.50	71
2	P00231	9/7/2025	8/8/2025	18,145.05	23
3	P00231	17/7/2025	16/8/2025	36,606.66	15
4	P00279	30/6/2025	30/6/2025	24,479.78	62
5	P00509	27/6/2025	17/7/2025	53,965.62	45
6	P00576	13/6/2025	3/7/2025	17,843.07	59
7	P00941	27/6/2025	17/7/2025	35,000.00	45
8	P00951	5/6/2025	25/6/2025	449,983.02	67
9	P00958	18/6/2025	8/7/2025	417,128.60	54
10	P00991	26/5/2025	26/5/2025	35,000.00	97
11	P01020	4/8/2025	24/8/2025	21,459.55	7
12	P01050	31/7/2025	20/8/2025	192,828.91	11
13	P01051	10/6/2025	30/6/2025	95,034.56	62
14	P01051	8/8/2025	28/8/2025	98,628.16	3
15	P01094	26/5/2025	15/6/2025	35,000.00	77
16	P01097	18/6/2025	8/7/2025	417,128.60	54
17	P01098	18/6/2025	8/7/2025	357,538.80	54
18	P01101	30/5/2025	19/6/2025	17,784.03	73
19	P01101	20/6/2025	10/7/2025	35,839.44	52
20	P01108	9/7/2025	9/8/2025	39,559.67	22
21	P01121	26/5/2025	15/6/2025	35,000.00	77
22	P01122	15/8/2025	15/8/2025	378,598.27	16
23	P01123	26/5/2025	15/6/2025	35,000.00	77
24	P01124	26/5/2025	15/6/2025	35,000.00	77
25	P01125	26/5/2025	15/6/2025	35,000.00	77
26	P01126	13/5/2025	2/6/2025	17,668.02	90
27	P01127	27/6/2025	17/7/2025	35,000.00	45
28	P01128	27/6/2025	17/7/2025	35,000.00	45
<b>Total General</b>				<b>3,040,774.31</b>	

Ver detalles en *PT A-07-003-2 (carpeta Ejecución/Pasivos)*.



**Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)  
Vencimiento de Cuentas por Pagar – Otras cuentas / Pagar Proveed y/o Servicio.  
Al 31 de agosto 2025  
Valores en RD\$**

No.	Código de proveedor	Fecha documento	Fecha vencimiento	Monto por pagar	Días de atraso después del vencimiento. (Al corte 31/08/2025)
1	P00021	30/6/2025	20/7/2025	1,400.00	42
2	P00027	30/6/2025	20/7/2025	65,260.36	42
3	P00027	11/7/2025	31/7/2025	50,767.79	31
4	P00027	18/7/2025	7/8/2025	89,570.82	24
5	P00027	25/7/2025	14/8/2025	67,096.42	17
6	P00027	31/7/2025	20/8/2025	66,473.83	11
7	P00126	27/6/2025	17/7/2025	4,359.99	45
8	P00126	24/7/2025	13/8/2025	650.00	18
9	P00126	25/7/2025	17/8/2025	17,619.00	14
10	P00126	21/8/2025	21/8/2025	(650.00)	10
11	P00126	21/8/2025	21/8/2025	(17,619.00)	10
<b>Total General</b>				<b>344,929.21</b>	

*Ver detalles en **PT A-07-003-3** (carpeta Ejecución/Pasivos).*

Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)  
Debilidades identificadas en la presentación de los estados financieros  
Del 1ro de mayo al 31 de agosto 2025  
Valores en RD\$

- **Duplicidad en numeración de la Nota No. 3:**

**Nota 3: Principales políticas de la Gestión de Administración y Finanzas**

Las principales políticas a las que se acoge esta gestión con el propósito de mantener el control interno de la ENJ son las citadas a continuación:

**Nota 3: Activos**

**3.1 Activos Corrientes**

**3.1.1 Disponibilidades**

En esta partida se incluyen los balances conciliados de las cuentas corrientes de la Escuela Nacional de la Judicatura al 31 de agosto del 2025, así como también los fondos de gastos generales, viáticos nacionales y viáticos internacionales, lo cual asciende a un monto de RD\$108,817,593.71, distribuido en los siguientes rubros:

**3.1.1.1 Bancos**

Descripción	Monto
Cuenta de Operaciones	70,166,168.01
Cuenta de Nómina	15,422,909.97
Cuenta de IGT	23,228,515.73
<b>Total</b>	<b>108,817,593.71</b>

- **Discrepancia entre párrafo y detalle en la nota No. 3:**

**3.1.1 Disponibilidades**

En esta partida se incluyen los balances conciliados de las cuentas corrientes de la Escuela Nacional de la Judicatura al 31 de agosto del 2025, así como también los fondos de gastos generales, viáticos nacionales y viáticos internacionales, lo cual asciende a un monto de RD\$108,817,593.71, distribuido en los siguientes rubros:

**3.1.1.1 Bancos**

Descripción	Monto
Cuenta de Operaciones	70,166,168.01
Cuenta de Nómina	15,422,909.97
Cuenta de IGT	23,228,515.73
<b>Total</b>	<b>108,817,593.71</b>

**Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)**  
**Debilidades identificadas en la presentación de los estados financieros**  
**Del 1ro de mayo al 31 de agosto 2025**  
**Valores en RD\$**

- **Discrepancia entre párrafo y detalle en la nota No. 3 (continuación):**

**3.1.1.2 Fondos de Caja de la ENJ**

La Escuela Nacional de la Judicatura para el desembolso de gastos en efectivo dispone de:

1. Dos (2) fondos en pesos dominicanos
2. Uno (1) en dólares
3. Un (1) fondo en pesos dominicanos, para cambio

Página 2 de 13

**Escuela Nacional de la Judicatura**  
**Gestión de Administración y Finanzas**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Periodo enero a agosto del 2025**

Descripción	Monto
a) Fondo de viáticos nacionales	1,200,000.00
b) Fondo de viáticos en dólares	316,922.50
c) Fondo de caja chica	50,000.00
d) Caja general	3,000.00
<b>Total</b>	<b>1,569,922.50</b>

- **Discrepancias entre prueba de suma y los totales desglosados en tablas de las notas 3 y 4:**

**3.1.5 Otros Activos**

Esta partida corresponde a los desembolsos de compras de bienes y servicios en tránsito, que aún no se han recibido en su totalidad y están a la espera de su finalización para ser reconocidas como gasto. Se detalla a continuación el desglose por proveedor y servicio el desglose del monto de este rubro corresponde a los siguientes proveedores y servicios:

Proveedor	Servicio	Valor
Proa Formación, S.L.	Capacitación	1,668,235.47
Travelista, SRL	Servicio	444,346.06
Barna Business School	Capacitación	2,729,750.00
Ealde Business School	Capacitación	251,250.00
Ealde Business School	Capacitación	266,250.00
Ealde Business School	Capacitación	266,250.00
Audidores Asociados EMCP, SRL	Servicio	227,499.99
Marinva Servei I Projectes, S.L.	Capacitación	3,220,571.80
Silex Formación Jurídica	Capacitación	378,598.27
Proa Formación, S.L.	Capacitación	1,668,235.47
Travelista, SRL	Servicio	444,346.06
Barna Business School	Capacitación	2,729,750.00
<b>Total</b>		<b>9,452,751.59</b>

Página 5 de 13

Según Notas EEFF	Según Suma Contraloría	Dif
	1,668,235.47	
	444,346.06	
	2,729,750.00	
	251,250.00	
	266,250.00	
	266,250.00	
	227,499.99	
	3,220,571.80	
	378,598.27	
	1,668,235.47	
	444,346.06	
	2,729,750.00	
<b>9,452,751.59</b>	<b>14,295,083.12</b>	<b>(4,842,331.53)</b>

**Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)**  
**Debilidades identificadas en la presentación de los estados financieros**  
**Del 1ro de mayo al 31 de agosto 2025**  
**Valores en RD\$**

- **Discrepancias entre prueba de suma y los totales desglosados en tablas de las notas 3 y 4 Continuación):**

**3.2.1.1 Activos tangibles adquiridos**

A continuación, le plasmamos los activos adquiridos en el periodo de mayo a agosto 2025 y su costo de adquisición:

Fecha	Activo	Descripción	Costo
26/06/2025	2895	Mesa De Reunión Laminada	45,090.63
24/06/2025	2893	Sistema De Videoconferencia	55,224.00
24/06/2025	2894	Sistema De Videoconferencia	55,224.00
06/06/2025	2889	Equipo De Sonido	12,390.00
06/06/2025	2890	Equipo De Sonido	12,390.00
06/06/2025	2891	Equipo De Sonido	12,390.00
06/06/2025	2892	Equipo De Sonido	12,390.00
27/05/2025	2896	Sistema De Control De Acceso Y Asistencia Fingertec R3 Y R3c	82,122.10
26/06/2025	2895	Mesa De Reunión Laminada	45,090.63
<b>Total</b>			<b>287,220.723</b>

Según Notas EEFF	Según Suma Contraloría	Dif
	45,090.63	
	55,224.00	
	55,224.00	
	12,390.00	
	12,390.00	
	12,390.00	
	12,390.00	
	12,390.00	
	82,122.10	
	45,090.63	
<b>287,220.72</b>	<b>332,311.36</b>	<b>(45,090.64)</b>

**3.2.2 Activos Intangibles**

Esta partida la componen aquellos bienes propiedad de la ENJ con naturaleza no tangible como: licencias, dominios, programas de computación y derechos de autor.

Página 6 de 13

**Escuela Nacional de la Judicatura**  
**Gestión de Administración y Finanzas**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Periodo mayo a agosto del 2025**

Los montos de estas partidas son los mostrados a continuación y el detalle de cada activo puede verificarse en el anexo 15:

Descripción	Monto
Derechos de autor	149,720.00
Paquetes y Licencias	417,340.94
Dominios y derechos	5,940.78
Programas computacionales	13,714,323.40
<b>Total</b>	<b>14,287,234.12</b>

Según Notas EEFF	Según Suma Contraloría	Dif
	149,720.00	
	417,340.94	
	5,940.78	
	13,714,323.40	
<b>14,287,234.12</b>	<b>14,287,325.12</b>	<b>(91.00)</b>

**Nota 4: Pasivos**

Los pasivos de la Escuela Nacional de la Judicatura al 31 de agosto 2025 representan el 32% del rubro pasivos y capital, ascendiendo a la suma de RD\$70,935,427.23, desglosados como sigue:

Descripción	Monto
Sueldos y Jornales por pagar	1,190,195.20
Proveedores Locales	27,451,221.19
Proveedores Internacionales	5,503,759.69
Otras Ctas / Pagar Proveed. y/o Servicio	2,904,213.24
Otras Nóminas por pagar	4,249,758.00
Cuentas por pagar fondo de tercero	26,210,714.29
Provisión Regalía Pascual	3,322,385.83
Otros pasivos	103,179.37
<b>Total</b>	<b>70,935,427.23</b>

Según Notas EEFF	Según Suma Contraloría	Dif
	1,190,195.20	
	27,451,221.19	
	5,503,759.69	
	2,904,213.24	
	4,249,758.00	
	26,210,714.29	
	3,322,385.83	
	103,179.37	
<b>70,935,427.23</b>	<b>70,935,426.81</b>	<b>0.42</b>

**Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)**  
**Debilidades identificadas en la presentación de los estados financieros**  
**Del 1ro de mayo al 31 de agosto 2025**  
**Valores en RD\$**

• **Diferencias evidenciadas en la nota 5 (Ingresos):**

**5.2 Ingresos por deserción de capacitaciones**

En esta cuenta son registrados aquellos fondos, cuyo origen corresponde a los reembolsos por deserción de capacitaciones impartidas por la ENJ, las cuales son percibidas vía descuento de nómina de empleados activos y salientes, así también como por depósitos directos a nuestra cuenta bancaria.

Fecha	Desertor	Monto	Capacitación
01/07/2025	Gilena Alcántara Mateo	32,770.83	Curso Análisis y Minería de Datos

Página 12 de 13

**Escuela Nacional de la Judicatura**  
**Gestión de Administración y Finanzas**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Periodo mayo a agosto del 2025**

Fecha	Desertor	Monto	Capacitación
01/07/2025	Dayvi Martínez	32,770.83	Curso Análisis y Minería de Datos
22/07/2025	Genesis Mendoza Gómez	1,800.00	Curso Inglés
04/08/2025	Ángelo Sánchez	1,800.00	Curso Inglés

**Estado de Resultado**

**INGRESOS**

**Ingresos**

Aporte Suprema Corte De Justicia	
Ajuste Cambiario Positivo	
Ingresos Diversos Percibidos	
Ingresos por certificaciones de Estudio	
Ingresos por deserción de capacitaciones	
Ingresos por intereses generados en fondos de inversiones	
<b>Total de Ingresos</b>	

**Escuela Nacional de la Judicatura**  
**Estado de Resultados**  
**Del 01 de enero al 31 agosto del 2025**  
**Expresado en RD\$**

INGRESOS		
<b>Ingresos</b>		
Aporte Suprema Corte De Justicia	Nota 5.1	213,333,333.36
Ajuste Cambiario Positivo		170,859.29
Ingresos Diversos Percibidos		16,402,994.20
Ingresos por certificaciones de Estudio		2,100.00
Ingresos por deserción de capacitaciones	Nota 5.1	78,600.00
Ingresos por intereses generados en fondos de inversiones		3,899,011.41
<b>Total de Ingresos</b>	Nota 5	<b>233,886,898.26</b>

	Segun EEFF	Segun Notas	Diferencia
Aporte Suprema Corte De Justicia	213,333,333.36	213,333,333.36	0.00
Ajuste Cambiario Positivo	170,859.29		
Ingresos Diversos Percibidos	16,402,994.20		
Ingresos por certificaciones de Estudio	2,100.00		
Ingresos por deserción de capacitaciones	78,600.00	69,141.66	9,458.34
Ingresos por intereses generados en fondos de inversiones	3,899,011.41		
<b>Total de Ingresos</b>	<b>233,886,898.26</b>		

• **Discrepancia en el balance de los fondos rotatorios de FUNDAPEC en las notas al 31 a los estados financieros:**

Cuenta	Descripción	Balanza de comprobación	Notas a los Estados Financieros	Variación
1-1-04-06-001	Fondo Rotatorio FUNDAPEC ADP	5,284,787.38	5,770,787.38	(486,000.00)
1-1-04-06-002	Fondo Rotatorio FUNDAPEC AJP	3,350,246.05	3,350,246.05	-
1-1-04-06-003	Fondo Rotatorio FUNDAPEC Empleados PJ	1,227,425.52	1,227,425.52	-
<b>Total</b>		<b>9,862,458.95</b>	<b>10,348,458.95</b>	



Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)  
Debilidades identificadas en la presentación de los estados financieros  
Del 1ro de mayo al 31 de agosto 2025  
Valores en RD\$

- **Discrepancia en el balance de los fondos rotatorios de FUNDAPEC en las notas al 31 a los estados financieros (continuación):**

**3.1.3.1 Fondos Rotatorios FUNDAPEC**

La Escuela Nacional de la Judicatura mantiene con la Fundación APEC de Crédito Educativo (FUNDAPEC), un acuerdo de financiamiento de estudios a través del programa de Fondos Rotatorios para capacitaciones a empleados del Poder Judicial, Programa de Formación de Aspirantes a Jueces de Paz y Programa de Formación de Aspirantes a Defensor Público. Al 31 de agosto de 2025, los montos de desglosan según el detalle a continuación:

Descripción	Programa	Monto
Capacitaciones Empleados del Poder Judicial	75	1,227,425.52
Formación de Aspirantes a Jueces de Paz	49	3,350,246.05
Formación de Aspirantes a Defensor Público	121	5,770,787.38
<b>Total</b>		<b>10,348,458.95</b>

Cuenta	Descripción	Saldo Normal	Montos			
			Saldo Inicial	Total Débitos	Total Créditos	Balance Final
1-1-04-06-001	FONDO ROTATORIO FL Deudor		2,909,787.38	6,561,000.00	4,186,000.00	5,284,787.38



Equipo de auditores designados:

**Dahiana Montero Quezada**  
Auditor Interno

**Fernando Cordero Castillo**  
Auditor Interno

Proceso de auditoría supervisado e informe revisado por:

**Karymar Lázaro Valenzuela**  
Gerente de Auditoría

Con el apoyo y asistencia de:

**Gilary Miranda Rivera**  
Supervisora de Auditores Interina  
Contraloría General del Consejo del Poder Judicial



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Dahiana Montero Quezada

Fernando Cordero Castillo

Gilary Miranda Rivera

Karymar Lázaro Valenzuela

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:  
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/YL5O-H0WN-VHH7-8690>

